

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución
Medellín, Veinte (20) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	05001-31-03-09-2008-00003-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	SERGIO RODRIGUEZ JARAMILLO
PROVIDENCIA	AUTO 166 V
DECISIÓN	Pone en conocimiento oficio

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento para los fines procesales pertinentes oficio No. 1735, procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución, a través del cual comunica que la medida de embargo decretada dentro del presente proceso recaía sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 001-840515, de propiedad del demandado SERGIO RODRIGUEZ JARAMILLO, medida que fue levantada mediante auto del 25 de junio de 2019, con ocasión de la terminación del proceso por desistimiento tácito, con la advertencia de que la medida de embargo continuara por cuenta del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, con ocasión del embargo de remanentes comunicado por dicha dependencia.

Así mismo, en el citado oficio se informó que ese Despacho no tiene conocimiento de la medida de embargo dejada por cuenta del Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito de Sentencias, razón por la cual se abstiene de emitir pronunciamiento al respecto del mismo.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a

expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p style="text-align: center;">OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--

LR